

BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA EN LÍNEA

Remates Zárate S.A.

Maquinaria Industrial Usada**Información general del remate**

Subasta N°	120
Fecha de la Subasta	25/06/2026 16:00
Empresa Vendedora	CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM
Comisión Remates Zárate SA	10 % + IVA
Otros gastos por gestión	Servicio de Gestión Administrativa 3% + IVA
Exhibición Online	Desde el 12 de mayo en el sitio web de Remates Zárate.
Visitas	Deberá enviar un email a contacto@remateszarate.com.ar para obtener la información.
Garantía de Bienes	Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la vendedora en el estado en que se encuentran y exhiben virtualmente, sin garantía y al mejor postor.

Garantía

Monto mínimo de garantía	\$ 200.000
Medio de pago	Cheque electrónico (Echeq) / Transferencia bancaria. Remates Zarate SA CUIT: 30-71794503-0 Santander / Cuenta Corriente N° 0194-16664-3 CBU: 0720194920000001666436
Email para notificación	garantias@remateszarate.com.ar
Habilitación para participar	Deberá quedar cancelado hasta 24 horas previas al día de finalización de la subasta, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.
Devolución Garantía	La devolución de las garantías de aquellos postores que no resultaron adjudicatarios será efectuada vía Echeq y/o transferencia bancaria (*) a la cuenta corriente y/o caja de ahorro indicada al momento de la constitución de la garantía. (*) Los participantes-oferentes reconocen que los gastos bancarios y fiscales que tengan lugar como consecuencia de las transferencias, incluyendo devoluciones de garantías, que se efectúen en ocasión de un remate se encontrarán a cargo de estos.

Facturación de Venta de los bienes y entrega

Facturación	
--------------------	--

	La factura del lote será emitida a nombre del comprador sin excepción, quien deberá aportar la documentación solicitada dentro de las 48 horas hábiles de haber sido notificado de la aprobación de la venta y documentación requerida por la vendedora.
Valor de venta	El Valor de Venta incluye IVA 21%. El Valor de Venta es pesos argentinos. La empresa vendedora es: Agente de Retenciones de GANANCIAS, IVA, SUSS - Agente de Percepciones y/o Retenciones IIBB CABA, BUENOS AIRES, SANTA FE y RIO NEGRO. Se encuentra excluido, con certificado vigente, de las Retenciones de IVA, IIBB CATAMARCA, JUJUY, MENDOZA, RIO NEGRO, SANTA FE y TUCUMAN.
Medio de pago	Transferencia bancaria, cada comprador deberá abonar el valor de venta final a la cuenta bancaria que serán informados por la vendedora.
Plazo de pago	La cancelación de las facturas emitidas por cada lote, deberán realizarse dentro de las 48 horas de fecha de emisión.
Entrega	Dirección y horarios de entrega serán informados a cada comprador al momento de la facturación. El plazo de entrega es de 15 días hábiles a partir de la confirmación del pago.
Cierre del negocio	Para formalizar la(s) adjudicación(es), cada oferente (adjudicatario) debe pagar la comisión de Remates Zarate SA, el precio por el cual resultó adjudicatario del bien, y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.

Cuenta bancaria para pagos de Comisión RZ SA

Empresa	Remates Zarate S.A. CUIT: 30-71794503-0
Banco / Cuenta	Santander / Cuenta Corriente N° 0194-16664-3
CBU	0720194920000001666436
Email para notificación	contacto@remateszarate.com.ar

Cuentas bancarias de las empresas vendedoras

Descripción	Cuenta bancaria para pagos de los bienes a CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM
Empresa	CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM CUIT: 30504536706
Banco / Cuenta	Banco ICBC / Cuenta Corriente N° 050- 0931/02106560/51
CBU	0150931502000106560510
Email para notificación	contacto@remateszarate.com.ar

Consideraciones particulares

- Al realizar la compra de un lote, tener en cuenta que:
 1. Todos los Lotes se publican con Valor Base y al mejor postor, sujeto a la aprobación de la empresa vendedora. (ver cláusula 9)
 2. Los bienes serán entregados una vez que el adjudicatario realice el pago total de sus adjudicaciones, impuestos y comisiones y correspondientes transferencias para aquellos bienes que sean registrables. La transferencia del equipo, en caso de aplicar, será realizada a través de una gestoría proporcionada por la empresa vendedora, siendo los gastos de transferencia del bien y honorarios de la gestoría a cargo del comprador.
 3. El comprobante de transferencia deberá ser enviado por e-mail a la dirección contacto@remateszarate.com.ar
 4. El retiro de los bienes puede ser realizado por un tercero, presentando la factura de compra y una copia del documento de identificación individualizado en la factura y nota de autorización. En caso de que el comprador no retire el bien adjudicado en el plazo que le sea informado, se devengará una multa diaria de \$ 30.000 + IVA por día, a

favor del vendedor, en concepto de gastos de depósito hasta su efectivo retiro.

5. Los equipos se entregan libres de gravamen.

6. Para los bienes no facturados dentro del plazo establecido, y de acuerdo con el punto 6 de nuestras Bases Generales, la garantía de participación del adjudicatario será ejecutada en su totalidad por nuestra empresa, sin derecho a devolución.

7. Todas las ofertas se encontrarán sujetas a aprobación de la empresa vendedora quien aceptará o rechazará las mismas dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de la subasta, siendo este plazo prorrogado de forma automática, por otro igual, en caso que el vendedor no se pronuncie en el referido.
El silencio de parte del vendedor, vencido el plazo prorrogado, implicará rechazo a la oferta.

8. La empresa vendedora solicita a los participantes contar con el legajo impositivo actualizado, en los casos que corresponda.

9. OFERTAS CONDICIONALES: TODAS LAS OFERTAS SERAN TOMADAS COMO CONDICIONALES, SUJETAS A APROBACION POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE Y/O SUS EMPRESAS RELACIONADAS. DE NO SER APROBADAS LAS OFERTAS POR DEL TERCERO Y/O MANDANTE, LOS OFERTANTES NO TENDRÁN DERECHO A FORMULAR RECLAMO ALGUNO RECONOCIENDO QUE LA ACEPTACION O NO DE LAS OFERTAS RESPONDE AL SOLO ARBITRIO Y CONVENIENCIA DEL TERCERO Y/O MANDANTE.
RECIENTE UNA VEZ APROBADA LA OFERTA POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE, EL OFERENTE SE TRANSFORMARÁ EN ADQUIRENTE.